



LAS HIGUERAS, 3 de Diciembre de 2007

ORDENANZA 29/2007

VISTO:

La solicitud de colaboración que efectuara al Sr. Intendente Municipal el Padre Eusebio Barbero, responsable encargado de la fundación "San Martín de Porres" – Ciudad de los niños

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada fundación desarrolla una invalorable labor de asistencia y contención social de los mas necesitados, lo que la hace merecedora del apoyo institucional solicitado.

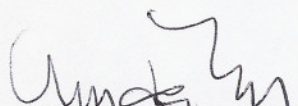
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

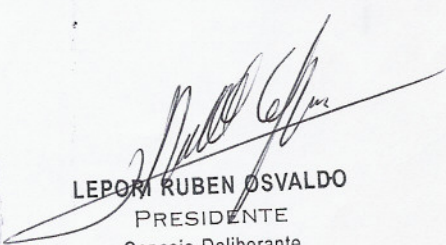
Artículo 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a DONAR SIN CARGO a la fundación "San Martín de Porres" – Ciudad de los niños, ubicada en calle Avda. Sabatini N° 4200, de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Padre Eusebio Barbero, zapatos y figuras para la construcción del pesebre navideño.

Artículo 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones a los 3 días del mes de Diciembre del año dos mil siete.


MARTA ALIZARDI de MARENGO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




LEPOR RUBEN OSVALDO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante